



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Declaro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 158-2024-EMSAPUNO/GG

Puno, 17 de Julio de 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

### VISTOS:

La Resolución de Consejo Directivo n.º 117-2022-SUNASS-CD de fecha 23/12/2022, el Informe n.º 244-2024-EMSAPUNO-OPDE de fecha 10/10/2024, el Informe n.º 288-2024-EMSAPUNO/GO del 1/10/2024, el Informe n.º 458-2024-EMSAPUNO-GO-SGM del 30/9/2024, sobre adquisición de equipo electromecánicos y sistema SCADA, sus actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su estatuto social y la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Que, para mejorar las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, en el marco de las inversiones programadas para el segundo quinquenio regulatorio 2023-2027 aprobado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) con Resolución de Consejo Directivo n.º 117-2022-SUNASS-CD, se requiere adquirir equipos electromecánicos y el sistema SCADA (Supervisory Control and Data Acquisition) por sus siglas en ingles en el sistema de agua potable y alcantarillado.

Que, para cumplir dicha finalidad, el subgerente de Mantenimiento a través del Informe n.º 458-2024-EMSAPUNO-GO-SGM del 30/9/2024 presentó el expediente técnico de la IOARR con CUI n.º 2660599: ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y SISTEMA SCADA; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO con un presupuesto de S/ 2'959,236.74 (incluido IGV) para que sea ejecutada en un plazo de 180 días calendario, conforme a la cartera de inversiones prevista para el segundo quinquenio regulatorio aprobado con Resolución de Consejo Directivo n.º 117-2022-SUNASS-CD de fecha 23/12/2022.

Que, el expediente técnico de la IOARR fue revisado por la Gerencia de Operaciones, no encontrándose ninguna observación al expediente, conforme se puede colegir de lo señalado en el Informe n.º 288-2024-EMSAPUNO/GO del 1/10/2024. Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial mediante el Informe n.º 244-2024-EMSAPUNO-OPDE del 10/10/2024 emitió informe de disponibilidad presupuesto por el monto de S/ 2'507.986.00 sin IGV.

Que, teniendo en cuenta dichos actuados, es importante precisar que, en el marco normativo peruano no existe ninguna norma con rango de ley o reglamentaria que regule la aprobación de expedientes técnicos de IOARR, es decir, por las entidades públicas con recursos, insumos y materiales propios. Sin embargo, la Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG que aprobó la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL. Por lo que dicha Directiva se debe tener en cuenta, de forma referencial, a fin de verificar que la ficha técnica cuente con los componentes necesarios previstos para esta finalidad.

Que, esta Resolución, en su artículo 6.4 establece señala que: *"El expediente técnico de la obra debe ser aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con sus normas de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión y debe cumplir con las normas, características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a los factores de producción (infraestructura, equipamiento, entre otros) establecidos por el órgano técnico normativo del sector competente"* (la negrita es nuestra).

Que, de la revisión del expediente de la ficha técnica formulada, se tiene que se cuenta con: Memoria descriptiva, memoria de cálculo, análisis de costos, presupuesto analítico, relación de

Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: [gerenciageneral@emsapuno.com.pe](mailto:gerenciageneral@emsapuno.com.pe)

[mesadepartes@emsapuno.com.pe](mailto:mesadepartes@emsapuno.com.pe)

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO - PERÚ